



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2021	
Recibido.....	8 29Hs.
Exp. N°.....	42478C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación en el territorio provincial de la Ley Nacional de Egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales Nro. 27364 lo siguiente:

- 1- Cantidad de jóvenes alcanzados por los beneficios que otorga la mencionada ley;
- 2- Cuáles fueron los motivos por lo que ningún egreso de jóvenes del sur de la provincia ha sido incluido en dicho beneficio;
- 3- Para el año en curso, cuál es la planificación para llevar adelante la ejecución de esta ley garantizando su aplicación sobre todo el territorio;



Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Jimena Senn
Marlen Espindola
Marcelo Gonzalez
Palo Oliver Claudio Fabian
Fabian Bastia
Sergio Basile
Georgina Orciani
Silvana Di Stefano
Juan Cruz Candido
Maximiliano Pullaro



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Nacional de Egreso es un instrumento de vital importancia en el trabajo con jóvenes que deben egresar de Instituciones que los alojan dentro del sistema de protección integral de derechos.

Oportunamente he presentado un proyecto de comunicación, identificado en el sistema de expedientes bajo el Nro. 38801, el que cuenta con aprobación por parte de la legislatura pero que al día de la fecha no ha sido respondido por el Poder Ejecutivo.

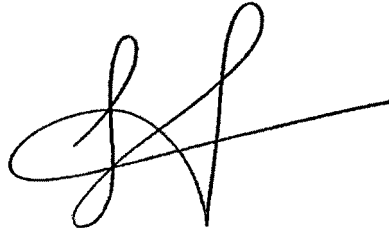
En el mismo le solicitaba al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la implementación sobre territorio provincial de la Ley Nacional 27364 'Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales' lo siguiente: a) si existe registro provincial de adolescentes y jóvenes que estén en condiciones de ser alcanzados por la ley; b) si se les ha informado a las/los adolescentes y jóvenes alojados en Centros Residenciales que cuentan con el derecho de ser asistidos para su egreso; c) si se ha informado a todos los Centros Residenciales que alojan a adolescentes/jóvenes en condiciones de ser beneficiarios de estos derechos, el alcance de la Ley y el procedimiento para su cumplimiento; d) si existe registro de acompañantes para el egreso; e) si se ha determinado el monto de la asignación económica mensual para el/la acompañante; f) si el listado se ha conformado con criterio territorial; y,g) la asignación económica de los jóvenes en la llamada segunda etapa (art. 7 in fine ley nacional 27364). "

A la fecha el programa NO SE HA IMPLEMENTADO en el Sur de la Provincia y desconocemos su aplicación sobre el resto del territorio provincial. Durante el año 2020 se han producido egresos, solicitándose la implementación del programa, no habiendo obtenido respuesta alguna. Para el año en curso se programan egresos pero no hay conocimiento de como acceder al programa para garantizar los derechos de los que los y las jóvenes son titulares según la Ley Nro.27364.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por la importancia de esta herramienta, que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de comunicación.



Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Jimena Senn
Marlen Espindola
Marcelo Gonzalez
Palo Oliver Claudio Fabian
Fabian Bastia
Sergio Basile
Georgina Orciani
Silvana Di Stefano
Juan Cruz Cándido
Maximiliano Pullaro